

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 207/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro**, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, solicita la jornalización del señor Oscar Eduardo RIAL, con destino al organismo a su cargo, el que reúne las condiciones mínimas exigibles para desempeñarse en tareas administrativas, según los antecedentes en el Expediente N° 889/74 (STJ).

II. Que dicha petición se basa en imperiosas necesidades del servicio, debido al gran cúmulo de tareas que pesa sobre el citado organismo judicial.

III. Que atento a las causales invocadas por el señor Juez, no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Designar a partir de la fecha de notificación de la presente, en carácter de jornalizado transitorio, en la categoría de Personal Administrativo, al señor Oscar Eduardo RIAL (LE N° 11.185.752 - Clase 1954), con destino al Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, con una retribución diaria equivalente a la del grado de "Auxiliar".

2º) El pago de la retribución asignada se liquidará mensualmente en forma proporcional de acuerdo con la planilla de asistencia diaria que, debidamente certificada por el titular del referido organismo, se remitirá todos los meses al Superior Tribunal de Justicia.

3º) Afectar para la atención de la erogación que el cumplimiento de la presente demande, la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Programa 201 - Partida 1.2 del Presupuesto General de Gastos del corriente año.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.